

CONTENIDO:

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

CONTEXTO HISTÓRICO PARA LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

1. La educación ante la Constitución de 1917.

Venustiano Carranza, en el texto de reforma a la Constitución de 1857 propuesto ante el Congreso Constituyente, estableció respecto a la educación que:

Artículo 3°. «Habrà plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria elemental y superior, que se imparta en los mismos establecimientos...»

Este proyecto de redacción de Carranza mantenía el espíritu original del texto, con la salvedad de la «reforma de condicionar a la libertad de enseñanza la obligatoriedad del laicismo en los establecimientos oficiales de educación, y reafirmar el carácter gratuito de la enseñanza primaria...» [1]

Carranza pretendía que la educación fuese laica, de manera obligatoria, únicamente en las escuelas oficiales; sin embargo, la Comisión de Constitución, dictaminadora del proyecto del Ejecutivo, tuvo variaciones, lo que dio lugar a un amplio debate al seno del Constituyente, en el que también participó el ilustre michoacano Francisco J. Múgica, defendiendo el carácter laico de la educación.

Tras lo anterior, el texto aprobado apuntó: «La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares...» [2]

Estos nuevos postulados educativos de corte liberal llevaron a crear un sistema nacional, ya que ante la letra constitucional se encontraba una realidad diversa en la administración pública, la sociedad y la cultura; sin embargo, ese nuevo ordenamiento supremo debía regir el futuro del país.

2. Pascual Ortiz Rubio y el proyecto de creación de una Universidad para Michoacán.

El día 6 de agosto del mismo año, es decir, 1917, resultó electo Gobernador el Ing. Pascual Ortiz Rubio [3]. En ese momento hubo un interés por que en Michoacán hubiera una máxima casa de estudios, de lo cual se apunta:

El interés y el anhelo de la apertura de la Universidad se concentró en la persona del Ing. Pascual Ortiz Rubio, que, al llegar al Poder Ejecutivo michoacano, volcó su esfuerzo para lograr ese objetivo [...] De él partió la idea de hacer un plan para lograr el objetivo al que aspiraba un sector de la sociedad. El Ing. Ortiz Rubio

comisionó al Dr. Alberto Oviedo Mota, al Lic. Manuel Ibarrola y al Ing. Agustín Aragón para que, con sus conocimientos y esfuerzos, diseñaran un proyecto para la creación de la Universidad. El interés fue palpable, pues dicho documento fue entregado al Congreso de Michoacán para su discusión una semana después de haber asumido su cargo de Gobernador. [4]

En este punto es necesario señalar que en Michoacán no existió una universidad local, aunque «...se contó con la presencia de importantes colegios en la época colonial, entre los que destacaba el Colegio de San Nicolás, mismo que a mediados del siglo XIX se transformó en un colegio civil dependiente del Estado...» [5], lo que se compagina con el impulso de importantes grupos liberales que impulsaron el proyecto de la Universidad Michoacana, siendo la mayoría de éstos educados en el Colegio de San Nicolás.

El proyecto de ley presentado por el Gobernador el 14 de agosto de 1917, relativo a la fundación de una universidad para el Estado, señaló:

El Gobierno de mi cargo, deseoso de dar cumplimiento a las promesas revolucionarias implícitas y explícitas, tiene la honra de dirigirse a este H. Congreso para presentar la adjunta iniciativa de ley [...] Completar la obra de nuestros grandes Reformadores que separaron la Iglesia del Estado, realizando en todo la independencia más completa de lo espiritual de lo temporal [...] todos los conocimientos que se transmitan en las escuelas han de ser demostrables, sentido real de la palabra laica, y no han de tener conexión alguna con fin determinado de enseñanza religiosa. [6]

Esta propuesta sostenía la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán con la denominación de Universidad Michoacana, que gozaría de personalidad moral, teniendo a su cargo toda la educación que no se hallase comprendida en la denominada primaria, esto debido a que «...una vez definida la tarea de los ayuntamientos para hacerse cargo de la educación primaria, correspondía a los gobernadores garantizar que los otros niveles de educación se llevaran de manera posible y en concordancia con la legislación». [7]

Contenía, en general, «...explicaciones, aclaraciones y mensajes, de carácter académico, presupuestal, administrativo y jurídico. Lo distintivo fue la propuesta de autonomía para la institución naciente, para que ésta pudiese desarrollar el trabajo académico alejada de los vaivenes políticos» [8], respondía a las necesidades constitucionales y se erguía en favor de los principios revolucionarios.

El proyecto referido no fue bien recibido al seno de este Congreso, ya que algunos legisladores «...consideraron que su creación erogaría muchos gastos que no eran prioritarios y que el Estado no

podría con ellos, pues había que traer una planta docente calificada de otros lugares...»[9] En ese sentido, la Comisión de Instrucción Pública dictaminó originalmente:

Indudablemente que completaríamos la obra de nuestros reformadores que separaron la Iglesia del Estado, realizando de todo en todo la independencia más completa de lo espiritual de lo temporal, pero tal independencia no puede humanamente existir, dado nuestro medio sino en el orden administrativo. [10]

Sin embargo, señala el destacado ex rector nicolaita Jaime Hernández Díaz:

...el dictamen que elaboró ésta [Comisión] nunca llegó a aprobarse por el Pleno del Congreso y sí, en cambio, la comisión lo retiró y nunca volvió a presentar otro, por lo que en el Congreso únicamente se discutió el proyecto presentado por el Gobernador y las reformas propuestas por los diputados Sidronio Sánchez Pineda y Castellanos. [11]

El debate en el Congreso del Estado fue arduo, teniendo un segundo dictamen que proponía no otorgar autonomía a la universidad que se creaba; pero debemos a legisladores como Sidronio Sánchez Pineda, Diputado por Huetamo, y Timoteo Guerrero, Diputado por Maravatio, que el debate prosperara positivamente. A este último debe de reconocérsele hoy que propusiera el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Finalmente, el proyecto fue aprobado el 5 de octubre de 1917 por los integrantes del Congreso, promulgándose el 15 de octubre del mismo año el Decreto Número 9, referente a la fundación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la primera universidad autónoma del país.

3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a cien años de su creación.

En su primer Centenario, la Máxima Casa de Estudios del Estado ha ejercido su autonomía de diversas formas, siempre rompiendo tabúes, innovando, decantándose por una educación en favor del país, en lo general, y de la sociedad michoacana en lo particular.

Siempre ha respondido de manera positiva a aquel momento en que se creó, formando entre sus aulas a un sinnúmero de estudiantes que han dominado los diversos campos del conocimiento, destacando como incansables luchadores del saber el desarrollo y la cultura.

La Casa de Hidalgo ofrece a los michoacanos estudios de nivel medio y superior, esto es: bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, contribuyendo a la educación y a la formación de profesionales en los campos de las

ciencias, exactas y sociales, las artes y las humanidades. Contando con una comunidad integrada por alumnos, profesores y personal administrativo que supera las 60 000 personas.

En la actualidad, tiene 68 programas educativos de especialidad, maestría y doctorado, de los cuales 51 forman parte del Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. A su vez, 360 profesores cuentan con la distinción de pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores.

Esta amplia cobertura y diversidad de estudios hacen de la Universidad Michoacana una institución comprometida con Michoacán; cuestión que no ha sido fácil, ha tenido obstáculos, pero siempre ha sabido sobreponerse a la adversidad, haciendo honor al enunciado que reza: *Cuna de héroes, crisol de pensadores.*

Por esto y más, a cien años de su creación, la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo ha decidido declarar Benemérita y Centenaria a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

[1] Castañón, Jesús y Morales Jiménez, Alberto, 50 Discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917, 3ª. Ed., México, 2014, INEHRM-SEP, p. 59.

[2] Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana, Tomo V, 4ª. Época, número 30, lunes 5 de febrero de 1917.

[3] Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz, Gerardo, Michoacán. Historia breve, México, FCE, 2012, p. 182.

[4] Gutiérrez, Ángel, Universidad Michoacana. Historia breve, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Archivo Histórico, 1997, p. 13.

[5] Hernández Díaz, Jaime, «La autonomía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: una reflexión histórica-jurídica a cien años de su fundación», en Hernández Díaz, Jaime y Pérez Pintor, Héctor (Coords.), La autonomía universitaria en México. De la experiencia nicolaita de 1917 al México del siglo XXI, México, UMSNH-Miguel Ángel Porrúa, Serie La Historia, Colección Centenario, 2017, p. 24.

[6] López López, Marco Antonio, prólogo de la obra: *Álbum del Colegio de San Nicolás de Hidalgo*, primera edición facsimilar, México, UMSNH-Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo-Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, 2004, p. 10.

[7] Hernández Díaz, Jaime, op. cit. pp. 26-28.

[8] Gutiérrez, Ángel, op. cit. p. 13.

[9] López López, Marco Antonio, op. cit. pp. 10-11.

[10] Ídem, p. 11.

[11] Hernández Díaz, Jaime, op. cit. p. 29.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx